

# Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de setiembre del 2017.

Visto el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2015 del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud aprobará los lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 044-2017/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2017";

Que, el numeral 3° de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2017 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA;

Que, mediante informe de fecha 01 de diciembre del 2015, la Comisión de nombramiento de la unidad ejecutora 013 – Hospital Hermilio Valdizán - IGSS presentó la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA;

Que, el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº657-2017/MINSA, del 14 de agosto de 2017, se aprobó al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán donde se encuentran consignados dieciocho (18) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 199-2017/MINSA de fecha 12 de setiembre 2017, se autoriza la modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 11 ministerio de salud para el año 2017 entre unidades ejecutoras con la finalidad de habilitar con recursos a las unidades ejecutoras, destinado al financiamiento del costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud en el proceso de nombramiento;

Que, el numeral 5.7 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 044-2017/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.





Que, asimismo, el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que, a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N°044-2017/MINSA.

De conformidad con lo previsto en literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N°044-2017/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2017; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Nombrar, a partir del 1° de octubre del 2017 al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 017 – Hospital Hermilio Valdizán, Pliego 011 Ministerio de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales, Técnicos y Auxiliares de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	NIVEL/ CATEG.	UNIDAD ORGÁNICA
01	PONCE MALAVER ALBERTO	40971001	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
02	RUPAY LEON MERCEDES ROCIO	10298492	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
03	VICUÑA CCENCHO MAGALI	10365006	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
04	NAVARRO GOMEZ MERY ISABEL	21262159	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
05	RIVAS HUANCA RENZO	43213802	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
06	ARCE SEGOVIA JEANNETTE JACQUELINE	41588006	PSICOLOGO(A)	IV	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
07	HURTADO SIFUENTES ROGER	09750113	PSICOLOGO(A)	IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE DIAGNOSTICO PSICOLOGICO
08	QUIROZ CORNEJO EILEE DEL CARMEN	10310800	PSICOLOGO(A)	IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE DIAGNOSTICO PSICOLOGICO
09	ESTEBAN TERREROS DE HUACHO ZENaida	20642293	TRABAJADORA SOCIAL	IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL
10	RAMOS ZUÑIGA SARINA FRANCISCA	40780690	TECNOLOGO MÉDICO	IV	DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL
11	DE LA CRUZ LOJA WILLIAMAS GERMAN	43523139	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
12	HUGO GUTIERREZ CARINA MARISOL	45828909	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	QUISPE RICRA ALEJANDRO MARCO	44996049	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
14	CARDENAS BERROSPI HILDA OLIVIA	40775162	TECNICO EN FARMACIA	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA
15	CHAVEZ ALDERETE MARIBEL	43572360	TECNICO EN FARMACIA	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA
16	CISNEROS FERNANDEZ SANDRA ESMERALDA	41517731	TECNICO EN FARMACIA	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
17	COTRINA PANDA ANGELICA VICTORIA	40190049	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

**Artículo 2°.-** Nombrar, a partir de la fecha de toma de posesión de cargo, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 017-Hospital Hermilio Valdizán, Pliego 011 Ministerio de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales, Técnicos y Auxiliares de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:-----

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	NIVEL/ CATEG.	UNIDAD ORGÁNICA
01	CADENAS VIVES FERNANDO ALBERTO	09152970	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



# Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de setiembre del 2017.

**Artículo 3º.-** Disponer que los contratos administrativos de servicios del personal de salud comprendido en el artículo 1º de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.-----

**Artículo 4º.-** Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1º y 2º de la presente resolución directoral les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional. -----

**Artículo 5º.-** Disponer que el personal de la salud considerados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de la señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA. -----

Regístrese y comuníquese



  
MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermito Valdizan"  
**Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo**  
Director General  
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816

- Distribución:
- ( ) D. General
  - ( ) Of. Personal
  - ( ) ET Remuneraciones (2)
  - ( ) ET Legajos
  - ( ) Interesados (18)